

13.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

❖ Conclusiones.

- Durante la consulta ciudadana a través de encuesta, los residentes indicaron no tener objeción al desarrollo del proyecto siempre y cuando no se afecte a la comunidad.
- El proyecto en construcción y operación no genera alteraciones significativas a medio socioeconómico, social y ambiental y paisajístico estético del sector.
- El desarrollo del presente proyecto brindará nuevas plazas laborales a la comunidad durante la fase de construcción.
- Por medio de monitoreo de calidad de aire realizado durante la línea base del proyecto, se pudo verificar que el área registra valores por debajo de los límites permisibles por la normativa aplicable.
- Por medio de monitoreo de ruido ambiental realizado durante la línea base del proyecto, se pudo verificar que el área registra valores por debajo de los límites permisibles por la normativa aplicable.
- El proyecto se desarrollará en un área previamente intervenida.

❖ **Recomendaciones:**

1. Desarrollar el proyecto acorde con el ordenamiento ambiental vigente.
2. Aplicar el plan de manejo ambiental propuesto en este estudio y las observaciones que pudieran hacer las autoridades competentes.
3. Solicitar los permisos y aprobaciones correspondientes a las autoridades competentes.
4. Informar a las autoridades correspondientes en caso de que surjan eventualidades importantes durante las fases de construcción y operación, para la adopción de los correctivos a que hubiera lugar.
5. Dotar a los trabajadores de los equipos de higiene y seguridad necesarios y exigir su uso, con el propósito de evitar accidentes de trabajo.
6. Estricto cumplimiento del reglamento de tránsito y transporte de carga y equipo pesado por la vía pública.
7. Capacitar al personal sobre la importancia de ejecutar las Buenas Prácticas ambientales y de seguridad en cada una de las labores encomendadas.
8. Contar con señalización de seguridad y ambiental que se favorezca la cultura ambiental, recordarles a los involucrados que existen Buenas Prácticas Ambientales y Operativas para la Industria de la Construcción.
9. Evitar la ejecución de trabajos durante condiciones ambientales inestables.
10. Cumplir con las normas de construcción que regulan dicha actividad en el República de Panamá.